

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00303-00

La abogada JOHANNA ROMERO GÓMEZ, aportó poder especial que le confiriera JOSE ALFREDO VACCA FLOREZ representante legal de la sociedad demandante REGINA 11 S.A.S. por lo que de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada **JOHANNA ROMERO GÓMEZ** como apoderada judicial de la sociedad demandante REGINA 11 S.A.S. en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 73 hoy 4 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO